

de oficina, de nueve a catorce horas, excluidos los sábados.

5. *Fianzas provisional y definitiva:* Provisional: 100.000 pesetas; definitiva: 200.000 pesetas.

6. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* En la oficina de contratación del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las nueve horas del undécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión del servicio de atención domiciliaria a los pensionistas de la Seguridad Social empadronados en el Municipio» y contendrá la siguiente documentación:

1) Documento nacional de identidad del licitador.

2) Poderes bastanteados si el licitador comparece en representación de un tercero.

3) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurre una sociedad de esta clase.

4) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

5) Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias tanto con Hacienda estatal como municipal.

6) Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social o, si fuera necesario, compromiso de darse de alta en el plazo de treinta días en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en caso de resultar adjudicatario.

7) Testimonio judicial o certificación administrativa de capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones indicadas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado. Si el denominado documento no puede ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada delante de una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8) Documento acreditativo de estar dado de alta del impuesto sobre actividades económicas correspondiente a la actividad del licitador o documento acreditativo de tal extremo expedido por un organismo competente o declaración expresa responsable comprometiéndose a darse de alta en el epígrafe correspondiente en el supuesto de resultar concesionario.

9) Memoria-programa de asistencia y compensaciones económicas para que estas asistencias debidamente detalladas, así como cualquier otro aspecto que considere de interés en pro de la adjudicación del servicio a su favor.

10) Relación de personal inicial con la documentación siguiente referida a cada una de las personas: a) Documento nacional de identidad; b) títulos; c) currículum vitae.

11) Documentación que facultativamente consideren oportuna de incluir los concursantes y que sirva para completar o aclarar su proposición.

12) Proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de la proposición, de acuerdo con el modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don/doña, mayor de edad, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, vigente; en plena posesión de su capacidad para obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria para contratar, mediante concurso, la concesión del servicio de atención domiciliaria de los pensionistas de la Seguridad Social empadronados en el Municipio de Figueres, así como del pliego de cláusulas técnicas y administrativas

que rigen el citado concurso, las cuales declara conocer y aceptar en su integridad, se ofrece a prestar el servicio por la cantidad de pesetas/hora (en letras y números) y que supone la cantidad mensual de pesetas (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Figueres, 21 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Marià Lorca i Bard.—2.811.

Resolución del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat por la que se hace público la adjudicación de las obras de aparcamientos en el polígono industrial de Gran Via Sur de L'Hospitalet de Llobregat, mediante concurso público.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se pone en conocimiento de público que el Ayuntamiento de esta ciudad, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de diciembre de 1994, adoptó, entre otros, el de adjudicar definitivamente las obras de aparcamientos en el polígono industrial de Gran Via Sur de L'Hospitalet de Llobregat, a la empresa «Construcciones y Obras Públicas y Civiles, Sociedad Anónima» (COPCISA), por un importe de 114.924.500 pesetas.

L'Hospitalet, 9 de enero de 1995.—El Alcalde, P. S. M., El Secretario accidental, Santiago Comillas Hernández.—2.787.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la explotación del quiosco permanente de bebidas sito en el paseo de la Castellana.

Objeto: Concurso de concesión administrativa para la explotación del quiosco permanente de bebidas sito en el paseo de la Castellana, frente al número 15.

Canon: El canon anual, al alza, será de 6.480.085 pesetas, incrementado con efectos de 1 de enero de cada año con el porcentaje del Índice de Precios al Consumo.

Plazos: La duración de la concesión será de diez años con carácter improrrogable.

Pagos: El canon deberá ingresarse en las Arcas Municipales por semestres naturales vencidos, dentro de los quince primeros días del mes siguiente y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 786.881 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de Bienes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio social en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión para la nueva concesión del quiosco permanente de bebidas sito en el paseo de la Castellana, frente al número 15, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de pesetas (en letra).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicho Departamento hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—2.729.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de retirada y destino final de lodos procedentes de Estaciones Regeneradoras de Aguas Residuales del sistema de saneamiento de la ciudad.

Objeto: Concurso para la contratación del servicio de retirada y destino final de lodos procedentes de Estaciones Regeneradoras de Aguas Residuales del sistema de saneamiento de la ciudad.

Tipo: B1, 1.270 pesetas/tonelada métrica de fangos retirados, tratados y con destino final uso agrícola; B2, 1.540 pesetas/tonelada métrica de fangos retirados y rechazables para uso agrícola y con destino final en depósito, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Plazos: El periodo o plazo de vigencia será de ocho años, a contar desde la fecha que señale el Departamento de Agua y Saneamiento, para el comienzo de la prestación de los servicios; una vez efectuada la adjudicación del concurso, podrá ser prorrogable el contrato por la tática, por un periodo de dos años, salvo que alguna de las partes lo denuncie con seis meses de antelación a su extinción.

Pagos: Mediante certificaciones mensuales de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del pliego de condiciones técnicas.

Garantías: Provisional: Grupo I, 260.000 pesetas; grupo II, 260.000 pesetas; grupo III, 355.000, y grupo IV: 1.380.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, en representación de, con domicilio social en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso del servicio de retirada y destino final de lodos en las distintas Estaciones Regeneradoras de Aguas Residuales del Sistema de Saneamiento Integral de la Villa de Madrid (SIVMA), se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el canon-tipo de: pesetas/tonelada métrica de fangos retirados, tratados y con destino final uso agrícola; pesetas/tonelada métrica de fangos retirados y rechazables para uso agrícola y con destino final en depósito, lo que supone una baja del por 100, respecto al canon tipo, respectivamente.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Clasificación en el Registro Municipal de Contratistas: La establecida en el capítulo 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, número 5.